

Informe de la MESA SECTORIAL, 29 de abril de 2022**Asistentes**

Administración: Jesús Hurtado, Secretario General, Teresa Barroso DG Recursos Humanos, Lourdes Paredes Secretaria Mesa Sectorial, técnicos de la DGRH.

Sindicatos: representantes de CSIF; ANPE, FEsP (FETE), CCOO, por STECyL-i Christina Fulconis y Raquel Medina

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. - Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones celebradas los días 23 y 25 de febrero de 2022.

Se aprueban las actas con las alegaciones efectuadas por STECyL-i.

INFORMACIÓN SOBRE OPOSICIONES CUERPO DE MAESTROS:

Admitidos y excluidos de las oposiciones al cuerpo de maestros

Solicitudes: **12557** aspirantes

ESPECIALIDADES CONVOCADAS	N.º DE ASPIRANTES
AL	502
EF	1512
EI	3947
IN	1319
MU	401
PRIM	3621
PT	1255
TOTAL	12557

Se mantienen mismos ratios del curso pasado: **60 tribunal 1, 80 resto de tribunales**.
La composición de los tribunales se publicará la semana que viene.

PUNTO SEGUNDO. - Borrador de Orden por la que se convocan, para iniciar en el curso escolar 2022/2023, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, y se delega la competencia para su resolución, así como para la revocación y aceptación de la renuncia a los permisos concedidos.

La DGRH informa sobre la convocatoria de Año sabático que no varía respecto a años anteriores y enumera las características principales. Destaca:

- ✓ 200 permisos parcialmente retribuidos.

- ✓ Debe terminar todo el curso (acabar la extraordinaria de septiembre para 1º BTO. y ciclos formativos)
- ✓ Durante estos años desde la administración. se han estimado 1312 de las 1498 solicitadas (desde el comienzo de este permiso).

STECyL-i.

Planteamos las alegaciones realizadas otros años y además:

- Insistimos en la flexibilización del año del permiso para poder disfrutarlo en un año diferente al 5º.
- Pedimos que se puedan “conservar los derechos adquiridos” cuando se produce una renuncia si se solicita en el curso inmediatamente posterior.

ADMON.

Muchas de las cosas no se pueden modificar por el Acuerdo del 2006:

- ✓ (tema de la edad)
- ✓ Desempate: orden de prelación.
- ✓ Condena penal: si no colisiona con el acuerdo...
- ✓ Lo mismo con el tema de la renuncia.

Docencia directa: este permiso es solo para docentes que estén en el aula. No inspección o asesores del CFIE.

Sobre la cuestión del 0-3 comentan que otros sindicatos (UGT, CCOO y CSIF) han estado presentes en la Mesa de negociación de Personal laboral y se han tratado temas relacionados.

PUNTO TERCERO. - Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2022/2023, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

- Quintanar de la Sierra CEIP Vera Cruz: nuevo centro con sección bilingüe.
- Redacción de la orden: requisitos. Sin cambios. Comisiones de selección, como siempre.

STECyL-i. Mantenemos nuestro desacuerdo con el modelo tras 16 años. Habiendo una posible modificación de los currículos no se ha aprovechado para revisar el modelo por lo que vemos que no hay voluntad por parte de esta Consejería para negociar. Se debería haber evaluado el modelo para saber si es tan exitoso como plantean y hacer las modificaciones solicitadas.

Pedimos que en el Anexo II figuren las especialidades a continuación del código de idioma como se recoge en el anexo I para dar una mayor transparencia al proceso, aunque sabemos que se recogen en el Concurso General de Traslados.

Consideramos que existe contradicción entre la estabilidad que se pretende conseguir en los centros a través de las plantillas jurídicas y el gran número de comisiones de servicio que se convocan, entre ellas las bilingües.

Solicitamos información sobre los asesores lingüísticos y el Convenio con el British Council.

No estamos de acuerdo con que a los criterios de adjudicación de CS Bilingües se añadan a la antigüedad otros criterios como nivel de idiomas, experiencia docente en el extranjero...”

PUNTO CUARTO. - Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2022/2023, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

- Concurso de méritos (especialidades en Anexo I): León, Segovia y Valladolid.
- Mismos requisitos que otros cursos.
- Docentes en situación administrativa este curso en CyL
- Se puede solicitar prórroga, pero no se puede estar más de 2 cursos en el mismo puesto. Por ejecución de sentencia. 2 años en el mismo puesto y volver a hacer solicitud.
- Solicitudes: a través de tramita. Solo de manera electrónica. Ojo con el resguardo acreditativo: necesario.
- 10 días hábiles para presentar solicitud.
- Documentación: relación numerada de documentos aportados.
- Comisión de selección con 1 representante de las OOSS. Comisión titular y suplente. Ley 40/2015 para su funcionamiento (órganos colegiados).
- Baremo con los criterios de desempate.
- Incompatible con otras comisiones de servicio.
- ANEXO I_ relación de academias y las especialidades.
Es posible que en León haya algún ciclo más el curso que viene.
También en Segovia han ido añadiendo ciclos.
- Baremo. Más importancia: antigüedad y experiencia (60%).
- BOE 4 ENERO_ ADENDA DE ESTE CURSO.

Se informan los cupos que serán ofertados (aprox. porque hay que cerrar los ciclos que se van a impartir y los nuevos de la Academia de León) en cada provincia.

ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE (ABA) EN LEÓN

CUERPO		ESPECIALIDAD		PLAZAS
Código	Descripción	Código	Descripción	
0511	CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	011	INGLÉS	4
0590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
0511	CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2
0590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
0511	CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	2 y ½
0590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
0511	CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	5 y ½
0590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
0591	PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	2 y 1/2
0591	PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0,5

		NUEVOS CICLOS	MV	0,5
		NUEVOS CICLOS	PSA	0,5
		NUEVOS CICLOS	SIF	0,5

Puede haber un incremento en los ciclos y que se implante alguno nuevo el próximo curso.

ACADEMIA DE ARTILLERÍA DEL EJÉRCITO DE TIERRA (ACART) EN SEGOVIA

CUERPO		ESPECIALIDAD		
Código	Descripción	Código	Descripción	
0511	CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	011	INGLÉS	3
0590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
0511	CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	1
0590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
0511	CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	107	INFORMÁTICA	3
0590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
0511	CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	3
0590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
0591	PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	1
0591	PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	2
0591	PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	2

ACADEMIA DE CABALLERÍA DEL EJÉRCITO DE TIERRA (ACAB) EN VALLADOLID

CUERPO		ESPECIALIDAD		
Descripción	Código	Descripción	Código	
0511	CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	011	INGLÉS	1
0590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
0511	CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4
0590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
0591	PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1

PUNTO QUINTO. - Borrador de Resolución la Dirección General competente en materia de recursos humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

La directora General de RH informa sobre la convocatoria que incorpora como el año pasado la bolsa de reserva.

Anexo I_ perfiles.

- Requisitos.
- Solicitudes: a través de tramita. Solo de manera electrónica. Ojo con el resguardo acreditativo es necesario.
- Remisión de solicitudes a la D. Provincial en la que soliciten el puesto. Dirigida también a DG RRHH.
- La falta de presentación del proyecto en plazo NO es subsanable.
- Hay perfiles con documentación específica.
- Comisión de selección con 1 representante de las OOSS. Comisión titular y suplente. Ley 40/2015 para su funcionamiento (órganos colegiados).
- Colaboraciones que se estimen necesarias por parte de la administración.
- Tres meses para tramitar.

- Nombramiento 4 años, prorrogables a otros 4. Los de carácter. extraordinario cuando se generen vacantes sin cubrir; por un curso.
- Destinos irrenunciables.
- Baremo: pocas modificaciones.
 - Ponderación no ha cambiado.
 - Méritos académicos: se ha completado. Se han incluido premios extraordinarios (solo estaban los de doctorado). Nuevo documento enviado el viernes.
 - Se han incluido todas las enseñanzas de la FP que antes no estaban.
 - En las enseñanzas artísticas: si hay convalidación se valorarán como licenciatura/ grado. También recogido en las disposiciones complementarias (página nueve).

STECyL-i. Agradecemos las modificaciones, la actualización del baremo y la bolsa de reserva, pero insistimos que el baremo está descompensado en sus apartados. , Seguimos insistiendo en que la valoración del proyecto es excesiva.

ADMON. Se analizarán las peticiones concretas; pero respecto al baremo contestan: -consideran que la trayectoria profesional es más importante que en las comisiones en centros militares (priman la antigüedad). La persona tiene que mostrar que es innovadora, con ganas de hacer cosas diferentes (normativa de los nuevos proyectos europeos...) estas cosas se valoran únicamente en el Proyecto.

PUNTO SEXTO.- Ruegos y preguntas.

STECyL-i.

1. Nos parecen necesario que pasen por mesa todas las cuestiones del calendario ordinario de negociación, pero es urgente que se negocien en Mesa Sectorial todos los temas pendientes que ya señalamos en la Mesa Anterior: Proceso de estabilización, Currículos de la LOMLOE, actualización kilometraje, etc. no nos gusta enterarnos por la prensa.
2. También esperamos las licencias por estudios, comisiones de programas, etc.
3. Escolarización 2-3 años. Hemos escuchado a la Consejera informar a la prensa de que más de 100 Centros públicos van a necesitar obras para poner en marcha estas enseñanzas. Otra vez los equipos directivos deberán estar pendientes de sus centros al realizarse las obras en el verano. También hay un desconocimiento sobre los horarios y los servicios que se van a ofertar por lo que están bajo una situación de tensión. Esto afecta mucho a las condiciones laborales de los Equipos Directivos, y veremos en la convocatoria cuantas Direcciones quedan vacantes porque la consejería les está poniendo en situaciones muy tensas, que no pueden resolver y sin ningún apoyo.
4. Coordinador de Bienestar: ¿cómo se va a hacer? Los datos de la fundación ANAR son muy alarmantes (suicidio). Se nos va de las manos el no cuidar a este alumnado.

ADMON. Toman nota sobre el coordinador y factores A y B del km. Se pasará por mesa: calendario, estabilización, y lo que afecte a los docentes sobre la escolarización 2-3.

- Sacarán comisiones de servicio para lo que queda de programas para los mentores digitales y las unidades de acompañamiento.